



REGLAMENTO
TRAIL 15K RICOTE
III CARRERA SOLIDARIA VIRGEN DE LOS DOLORES RICOTE (MURCIA)
19 DE ABRIL DE 2020

ORGANIZA



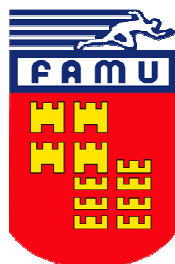
PONTIFICIA, REAL, HOSPITALARIA E ILUSTRE
COFRADÍA VIRGEN DE LOS DOLORES, SAN JUAN Y SEÑOR RESUCITADO
DE RICOTE (MURCIA)

COLABORAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RICOTE

Y



FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE LA
REGION DE MURCIA



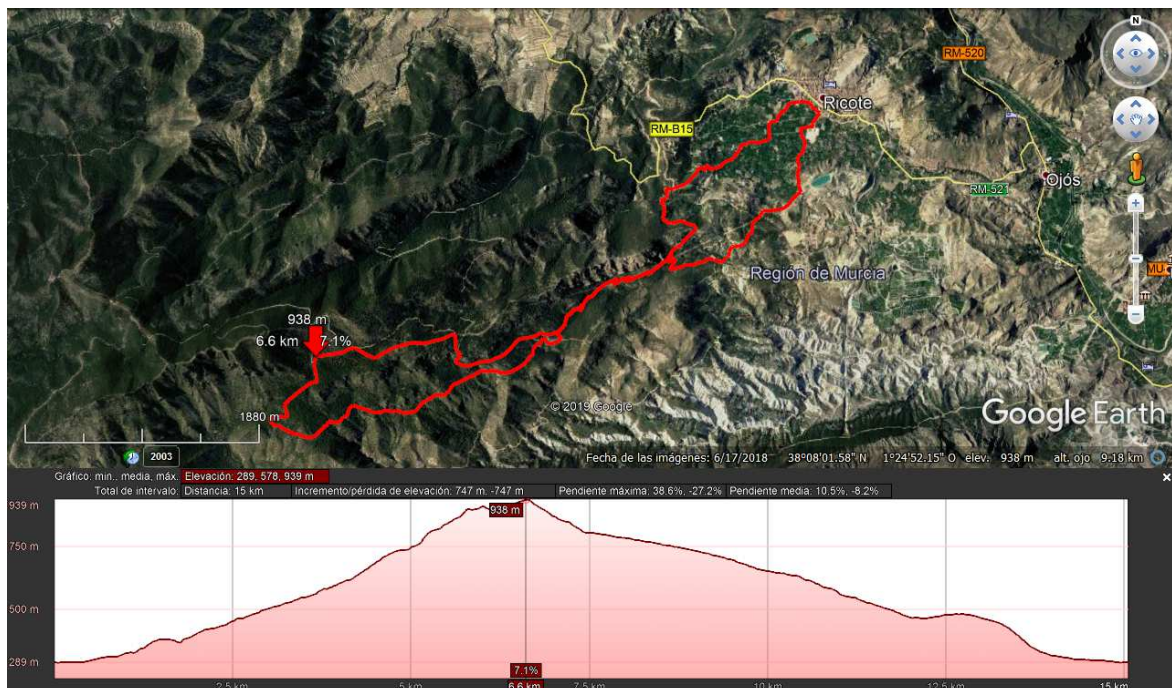
Art. 1 ORGANIZACIÓN: La Cofradía Virgen de los Dolores, San Juan y Señor Resucitado en colaboración con el Excelentísimo Ayuntamiento de Ricote y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, organizan la prueba “Trail 15 k Ricote”, lo que supone la III Carrera Solidaria Virgen de los Dolores.

Art. 2 FECHA: Se celebrará en la localidad de Ricote (Murcia) el próximo día 19 de Abril de 2020 a partir de las 10 horas. La salida y meta estarán ubicadas en la vía de acceso a “Las Piezas” junto al parking de autocaravanas. La carrera está incluida en el calendario de pruebas de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art. 3 RECORRIDOS: Las pruebas discurrirá por el Medio Natural de la Sierra de Ricote y por la Huerta cercana a la localidad. Los tres recorridos partirán y acabaran en el paraje de “Las Piezas” sito en la periferia del núcleo urbano en donde estará situada la línea de salida y meta, así como duchas, vestuarios, entrega de dorsales, pódium, etc. Estos recorridos serán mixtos predominando ampliamente sendas de monte, tramos cortos de pista forestal de tierra (15K) y pequeños tramos de caminos de huerta con firme de hormigón irregular con delgadas sendas junto a acequias y huertos de limoneros entre tapias de piedra, lo que confiere a estos circuitos trail de una especial belleza.

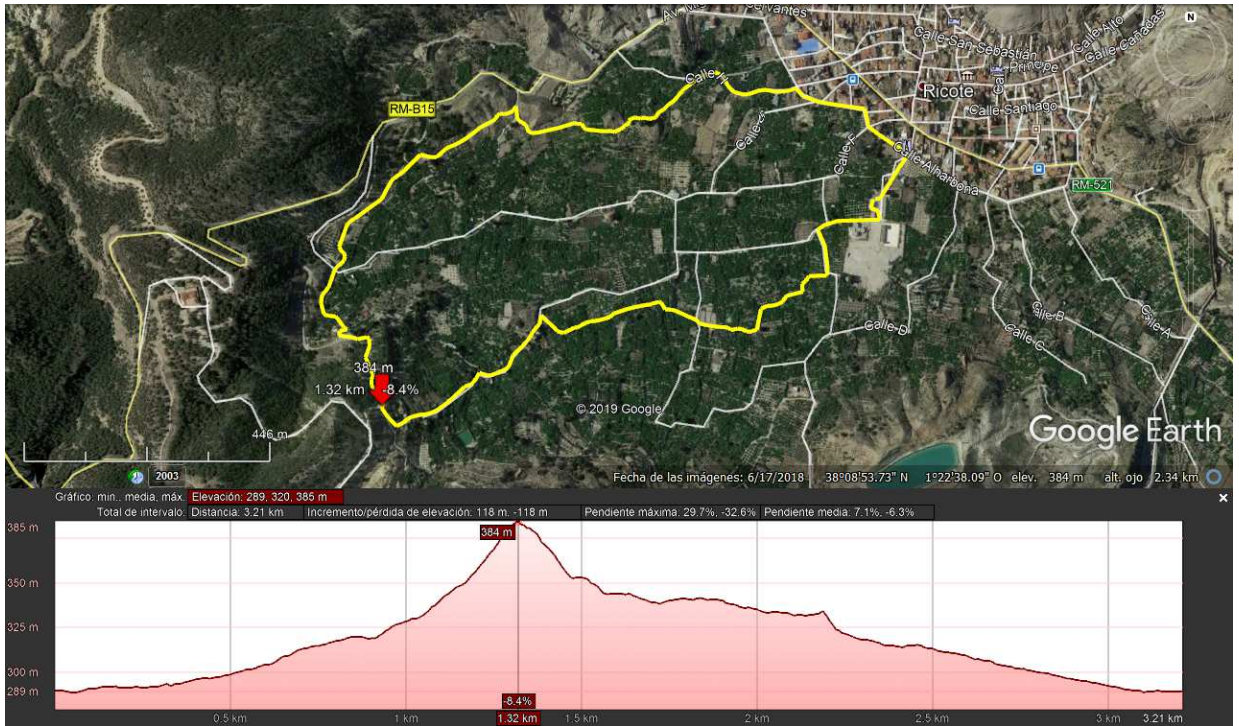
En ningún momento discurrirán o cruzaran vías o carreteras autonómicas. Estarán marcados con balizas y señales horizontales y verticales realizando el cierre de cruces y marcando el sentido de las carreras.

TRAIL 15 k

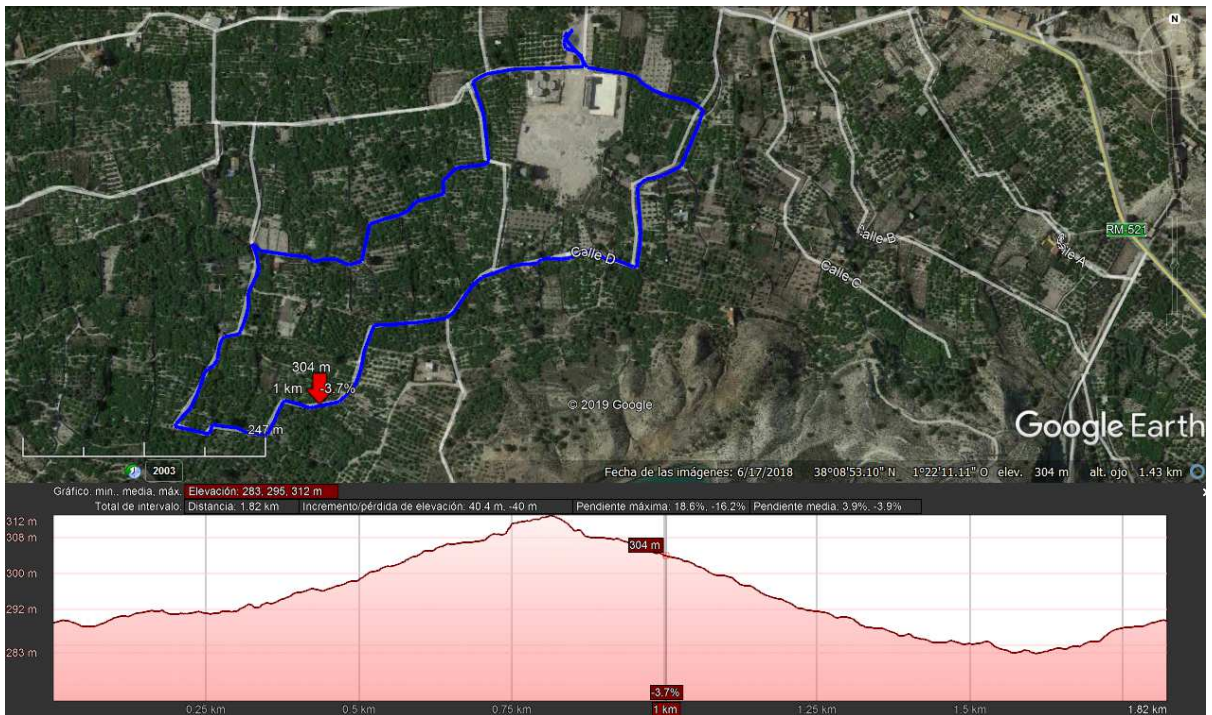


TRAIL 15K RICOOTE

TRAIL 3.3K



TRAIL 1.8K





Art. 4 ABASTECIMIENTO, CONTROL DE CARRERA Y MATERIAL: existirán 3 puestos de avituallamientos, uno de ellos el de meta.

Se aconseja el uso de zapatillas de trail running, así como llevar cortavientos si la climatología es adversa. Por respeto medioambiental, estará prohibido el uso de vasos de plásticos por lo que es obligatorio llevar consigo durante la carrera recipiente para beber y reponer en los avituallamientos.

La organización, consultado el parte meteorológico previsto para el 19 de abril, podrá obligar el uso de otro tipo de material obligatorio que será publicado y comunicado con antelación.

Art. 5 NORMAS MEDIOAMBIENTALES: El respeto al medio ambiente es prioritario, de manera que deberán depositarse únicamente los residuos en las zonas de abastecimiento de carrera o en la zona de meta, dentro de los contenedores habilitados para ello. Será objeto de descalificación arrojar residuos al monte. El personal de la organización está facultado para informar sobre ello.

Todos debemos ser consciente del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido:

- Tirar geles, aperturas de geles, tapones o cualquier otro desperdicio fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización.
- Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Art. 6 NORMAS CÍVICO-GENERALES DE COMPORTAMIENTO Y PARTICIPACIÓN.

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, **Se facilitará el adelantamiento** a los participantes que vengán por detrás y pidan paso.

Todo participante tiene que **prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo** al control o avituallamiento más cercano.

Se solicita respeto hacia voluntarios, público, miembros de la organización, demás participantes y **máximo cuidado del entorno**, tanto de la fauna como de la flora. También se debe respetar la propiedad privada, los cultivos y los animales tanto antes, durante y después de la prueba.



Art. 7 CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Trail 15kms.			
10:00h	Sub 23 Masculino y femenino	Desde 1998 hasta 2002	15kms 747+
	Senior Masculino y femenino	Desde 1986 hasta el 1997	
	Máster 35 Masculino y femenino	Desde 1981 hasta el 1985	
	Máster 40 Masculino y femenino	Desde 1976 hasta el 1980	
	Máster 45 Masculino y femenino	Desde 1971 hasta el 1975	
	Máster 50 Masculino y femenino	Desde 1966 hasta el 1970	
	Máster 55 Masculino y femenino	Desde 1961 hasta el 1965	
	Máster 60 Masculino y femenino	Desde 1956 hasta el 1960	
	Máster 65 Masculino y femenino	Desde 1955 y anteriores	
	Locales Masculino y femenino	Desde 2002 y anteriores	
Trail 3.3kms.			
10:15h	Sub 18 Masculino y femenino	2003 y 2004	3.3kms 118+
Trail 1.8kms.			
10:30h	Sub 16 Masculino y femenino	2005 y 2006	1.8 kms 40+
	Locales Masculino y femenino	En ambas categorías	

Art. 8º INSCRIPCIONES: **Todas las inscripciones podrán realizarse a través de** www.famu.es desde el 25 de enero hasta que se agoten los 250 dorsales disponibles en la prueba de 15Kms y 150 dorsales entre los 3.3 y 1.8kms de Trail running, o hasta el día 17 de abril a las 13 horas.

Cuota de inscripción:

Trail running15Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/FMRM/FEDME/FORM: 8 euros.
- Participantes de otras federaciones y no federados: 10 euros.



Trail running 3.3 y1.8Kms:

- Participantes con licencia en vigor de FAMU/RFEA/FCRM/FTRM/FMRM/FEDME/FORM: 3 euros
- Participantes de otras federaciones y no federados: 5 euros.

Existe limitación de 250 participantes en los 15kms. y no se superará bajo ningún criterio, de acuerdo al compromiso de cuidado y respeto del evento con la naturaleza, evitando una concentración masiva de personas en una zona de alto interés medio ambiental.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Art. 9 SUPERVISIÓN: La prueba estará supervisada por personal de la organización, que contarán con el control de tiempos de empresa de cronometraje, que facilitará la edición de resultados y clasificaciones. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación aprobada para la disciplina del Trail running de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia.

Art. 10 ENTREGA DE DORSALES: Domingo 19 de abril desde las 8:30 horas en el pabellón deportivo de Las Piezas y hasta 15 minutos antes del inicio de la carrera.

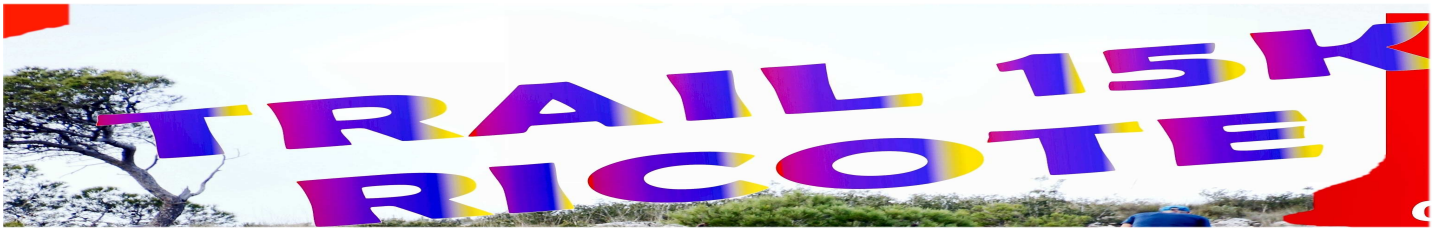
Para la recogida de dorsales será OBLIGATORIO presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad.

NO ESTÁ PERMITIDA LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización, y por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art. 11 DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD: La prueba cuenta con la colaboración de policía local, ambulancia y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.



Art. 12 RETIRADA Y ABANDONO DE PARTICIPANTES EN PLENA CARRERA: En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip. A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Art. 13 PREMIOS:

- Trofeos a los 3 primeros clasificados-as de cada categoría, así como a los dos primeros chico y chica locales (empadronados en Ricote), así como a los mas veteranos femenino y masculino.
- Premio especial al club más numeroso (Es imprescindible que cada participante se inscriba con el nombre principal que identifique al club que pertenece, aunque se omitan o incluyan otros nombres secundarios).
- Bolsa del corredor para todos-as los participantes del trail que incluirá: Prenda deportiva, avituallamiento final post meta y cuantos obsequios consiga la organización entre las empresas colaboradoras.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo.**

Art. 14 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN Y/O PENALIZACIÓN: Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- Invertir más de 3.5h en la prueba de 15kms.
- No seguir las indicaciones de la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- Arrojar desperdicios o basura en el recorrido.

Art. 15 COBERTURA: Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.



IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art. 16 **RESPONSABILIDAD:** Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art. 17 **DERECHOS DE IMAGEN:** Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art. 18 **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art. 19 **LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia - responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico pedregal.dpo@gmail.com, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos



y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.